

08 ABR 2022

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la resolución N.025 del 28 de enero de 2022”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 025 del 28 de enero de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: *“Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, así: siete (7) días hábiles del 18 al 26 de abril de 2022 y ocho (8) días hábiles del 19 al 28 de septiembre de 2022, inclusive”*.

Que mediante oficio 2022IE6431 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de abril del 2022, la Vicerrectora Académica solicita la modificación de la fecha de disfrute de los siete (7) días hábiles a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS** a partir del 6 de junio de 2022, por necesidades del servicio inherentes a su cargo.

Que la División de Recursos Humanos verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación contenida en el citado acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N.025 del 28 de enero de 2022, en el sentido de señalar que la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, disfrutará de siete (7) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 6 al 14 de junio de 2022, inclusive, y no como allí se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Los demás términos establecidos en la Resolución No. 025 del 28 de enero de 2022 continúan vigentes.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a la funcionaria.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **100** 08 ABR 2022

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la resolución N.025 del 28 de enero de 2022”

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C.,

08 ABR 2022

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	<i>MF</i>	8-4-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	<i>CS</i>	8-4-2022